



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

29 ENE. 2016

DECRETO EXENTO

Nº

1204-2016

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 18 de enero de 2016, enviada por **MILTON ROBINSON CONEJEROS CONTRERAS** R.U.T. N° 18.320.064-K, quien solicita autorización para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOLITO**, para el día domingo 31 de enero de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a **MILTON ROBINSON CONEJEROS CONTRERAS**, para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOLITO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha de la comunidad Trarulemu de esta ciudad, para el día domingo 31 de enero de 2016, desde las 11:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



OVB/VHC/dam.

#### Distribución:

- **Milton Robinson Conejeros Contreras.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Munici.Opal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL